TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Anexo al Decreto 3264/2020

ANEXO B-02-09

Código SICP:1441
Institución: DECIMA REGION SANITARIA - ALTO PARANA
Adjudicado: DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT
RUC Nº: 80053392-5

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN Nº 01-2020 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - PLURIANUAL - ID Nº 381.225

						DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT				
Item	Códigos del	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Unitario IVA	Incluido
1	50151513-001	ACEITE DE VEGETAL	Aceite vegetal comestible puro de Girasol (100%). Especificaciones técnicas conforme a la Circular DNCP N 11/2014 1. Descripción del producto: Es el es el aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol).	MIRASOL	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1.000	50.800	50.800.000
3	50171551-001	SAL FINA	Sal fina de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03. En los envases deberan están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, numero de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. El producto debera ser inocuo y apropiado para el consumo humano. (Resol. GMC 46/03). EN PAQUETES DE 1 KILO.	UNISAL	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	1.000	2.500	2.500.000
6	50192902-001	FIDEO SPAQUETTI	Con el nombre de pastas alimenticias o fideo spaghetti elaborada a base de sémolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. El producto debe ser inocuo y adecuado para el consumo humano. EN BOLSA POR 5 KILOS.	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
7	50192902-001	FIDEO MOÑITO	Con el nombre de pastas alimenticias o fideo moñito elaborada a base de sémolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. El producto debe ser inocuo y adecuado para el consumo humano. EN BOLSA POR 5 KILOS.	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
8	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Con el nombre de pastas alimenticias o fideo tallarin elaborada a base de sémolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. El producto debe ser inocuo y adecuado para el consumo humano. EN BOLSA POR 5 KILOS.	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
9	50221102-004	HARINA DE TRIGO	Con el nombre de harina de trigo enriquecida con harina de trigo y vitaminas del tipo OOO. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. El producto debe ser inocuo y adecuado para el consumo humano. EN BOLSA X POR 5 KILOS.	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	1.360	14.000	19.040.000
11	50201706-002	CAFE SOLUBLE INSTANTANEO	Granuloso soluble. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 GR.	BELEN	BRASIL	UNIDAD	FRASCO DE 200 GR.	300	19.000	5.700.000
12	50171831-001	SALSA DE SOJA	La salsa de soja es un condimento liquido que se obtiene por la fermentación de los granos de soja y/o la hidrólisis de proteinas vegetales. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN BOTELLA DE 900 ML.	SANKEN	PARAGUAY	UNIDAD	BOTELLA DE 900 ML	530	5.500	2.915.000
13	50221001-004	CHOCLO EN LATA	Granos de choclo variedad de maiz saccharata envasados en recipientes aptos y sometidos a esterilización. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberan están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 200 GR.	386	3.000	1.158.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGION SANITARIA
Sub UOC - XRS
Alto Paraná

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

14	50221001-003	ARVEJAS EN LATA	Conserva de arveja seca remojada envasadas en recipientes aptos y sometidos a esterilización. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 200 GR.	500	2.800	1.400.000
15	50171832-001	MAYONESA	Mayonesa, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Deberá ser reducida en grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	HELLMANS	PARAGUAY	UNIDAD	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	1.000	8.000	8.000.000
16	50171550-009	OREGANO SECO	Hojas secas aromáticas, de color verde-marrón, ligeramente amargo, sabor y olor típico de hojas de orégano, para uso en carnes, salsa y otros. Presentación en bolsas selladas de 50 gramos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE. POR UNIDAD.	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	EN SOBRES 50 GRAMOS	500	5.000	2.500.000
17	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	Hojas de laurel de españa, sanas, limpias, desecadas, de tonos verde pálido, aromáticos, lanceolados, utilizados ampliamente en culinaria. En paquetes cerrados herméticamente, peso mínimo 50 gramos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE. POR UNIDAD	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	EN SOBRES 50 GRAMOS	1.000	2.500	2.500.000
18	50201711-001	TE DE ANIS EN SOBRES	Te de anis. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN CAJAPOR 10 SOBRES.	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA X 10 A 12 UNIDADES	236	4.000	944.000
19	50201711-007	TE NEGRO INSTANTANEO	Te negro corresponde al producto obtenido mediante marchitado, enrulado, fermentado y secado de las yemas, hojas jóvenes, pecíolos y tallos tiernos. Producto obtenido por el procesamiento conveniente de las yemas, hojas jóvenes, pecíolos y tallos tiernos de la especie Camellia sinensis. Inocuo y apto para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN CAJA POR 10 SOBRES.	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	LATA	300	4.000	1.200.000
20	50202306-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS SABORES VARIADOS	Elaborado a base de extracto de frutas, Sabores variados, Presentación en Envases higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y /o abolladuras. Contenido neto 1 Litro. Con buen sabor y aroma. Debera llevar impreso la marca. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. EN ENVASE DE 1 LITRO.	KAMPITO	PARAGUAY	UNIDAD	ENVASE DE 1 LITRO	400	10.000	4.000.000
21	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO	Edulcorante líquido en frasco. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	DON DULZON Y PICANTIN	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 600 ML.	600	17.500	10.500.000
22	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Se entiende por "Concentrados de tomate", productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa de tomates frescos, herméticamente cerrados. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	FRUTIKA	PARAGUAY	UNIDAD	POTE DE 200 GR.	1.300	2.000	2.600.000
23	50121538-001	ATUN	Conservas de atún en agua, preparadas con filetes de pescados envasadas en sal negra, debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	NORTE	TAILANDIA	UNIDAD	LATA POR 170 GRAMOS	1.000	5.000	5.000.000
24	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Vinagre de vino blanco, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación acética del vino blanco. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	LA COPA	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 750 ML	500	6.000	3.000.000
25	50101538-003	AJO	Ajo de tamaño grande, sano, entero, con piel firme, seco y limpios en perfecto estado de conservación, sin brotes. La provisión se hará en bolsa de polietileno limpio y sano. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). POR KILO.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES DE 1 KILO	500	21.000	10.500.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGIÓN SANITARIA
Sub UOC N° 19
Alto Paraná

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

26	50101538-009	LOCOTE	Locote fresco, Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). EN BOLSA DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	2.000	26.500	53.000.000
27	50101538-011	PAPA BOLSA	Para negra o blanca fresca Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, deberá ser negra. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). EN BOLSA DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.700	25.000	42.500.000
28	50101538-018	CEBOLLA	Cebolla blanca de cabeza fresca, Cabezas grandes (de 350 gr. a 400 gr), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, turgentes. Bien formadas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). EN BOLSA DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.305	35.500	46.327.500
29	50101538-023	TOMATE	Tomate fresco Entero, sano, limpio, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). EN BOLSA DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.300	40.000	52.000.000
30	50101538-024	ZANAHORIA	Zanahoria fresca Sana, limpia, libre de tierras adheridas, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). EN BOLSA DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	21.500	21.500.000
31	50101538-025	ZAPALLO	Zapallo fresco Entero, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). EN BOLSA DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	19.500	9.750.000
32	50300000-006	MANZANA	Sanas, sin golpes, ni lesiones producidas por insectos, sin manchas, con una maduración del 90% aproximadamente, limpias, de tamaño uniforme. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). POR KILO.	VIELA	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	445	11.500	5.117.500
33	50192901-001	ÑOQUIS DE PAPA	Pastas alimenticias con el nombre de Ñoquis Frescos, precocidos, envasados en paquetes de 500 grs. elaborada a base de papas y harina de trigo ricas en gluten o harinas. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	PASTAS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETES DE 500 GR.	640	6.600	4.224.000
34	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	Fresco elaborado a base de harina de trigo, con fecha de elaboración y vencimiento, envasado en paquetes de 12 unidades. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN PAQUETES DE 12 UNIDADES.	PASTAS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES x 12 UNIDADES	750	3.450	2.587.500
35	50131606-002	HUEVO DE GALLINA,TIPO A, COLOR ROJO	Huevos frescos de gallina tipo 1 o A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, debe mencionar Registro de Establecimientos con habilitación del SENACSA. EN PLANCHAS POR 30 UNIDADES.	NUTRI HUEVOS	PARAGUAY	UNIDAD	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	2.000	21.600	43.200.000
36	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Con el nombre de harina de maiz precocida obtenida de los granos de maiz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN BOLSA DE 5 KILOS.	MOLINOS KO E JU	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	400	25.600	10.240.000
37	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche, entera; apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Contenido de materia grasa mayor o igual que 26,0%. Deberá responder a la característica de leche en polvo instantánea. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN CAJA POR 10 PAQUETES DE 800 GR.	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 800 GR.	1.000	27.500	27.500.000
38	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	Producto que se obtiene por deshidratación de la leche descremada; apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Contenido de materia grasa menor que 1,5%. Deberá responder a la característica de leche en polvo instantánea. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN CAJA POR 10 PAQUETES DE 800 GR.	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 800 GR.	1.160	29.000	33.640.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGIÓN SANITARIA
Sub UOC - 10
Alto Paraná

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

39	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Queso tipo Paraguay, se entiende por queso fresco no congelado, elaborado con leche vacuna, sin olor ni sabor desagradable en perfecto estado de conservación, envasado. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. ENVASADO AL VACIO EN PAQUETES DE 1 KILO.	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KILO	1.000	27.500	27.500.000
40	50131802-001	QUESO RALLADO	Queso rallado 100% reggianito, de 120 gramos Rotulado Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes, conservantes o exaltadores de sabor y aroma, deberá declararse en el etiquetado. Envase Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. POR UNIDAD.	ILOLAY	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE POR 120	1.000	13.250	13.250.000
41	50131702-016	MARGARINA	Elaborado de grasas y aceites vegetales, con sal, color amarillo claro, con consistencia tersa, libre de grumos. Asimismo, deberá ser proveído exenta de mohos, olores extraños y rancios. Envasado en potes herméticamente cerrado, sin imperfecciones ni abolladuras, en perfecto estado de conservación. El pote debera llevar impreso la marca, la fecha de vencimiento y la información nutricional. Número de Registro del Producto (RSPA N°) y Número de Registro de Establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	DELICATA	PARAGUAY	UNIDAD	EN POTES DE HASTA 500 GR.	500	10.215	5.107.500
42	50192401-003	MERMELADA DE GUAYABA	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente; con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien debidamente detallada en el envase del producto. Descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el envase. Número de Registro del Producto (RSPA N°) y Número de Registro de Establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	SABORES DE AREGUA	PARAGUAY	UNIDAD	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	400	6.250	2.500.000
43	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Elaborado de Molida de galleta seca envasado higiénicamente, en buen estado de conservación, sin sustancias contaminantes. Inocuo y adecuado para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN PAQUETES DE 1 KILO	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES POR 800 GR. A 1 KILO	880	6.400	5.632.000
44	50181903-001	GALLETAS CON ANIS	Producto obtenido por la cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, constituidos por una mezcla de harina y agua, con o sin sal, con o sin manteca y/o grasas alimenticias, con adición de anis. Presentado en forma de bollos de diversos tamaños oscuros por la tostación en su parte externa y de color blanco en su interior. El contenido de agua no será superior a 30,0% a 100-105 °C y las cenizas a 500-550 °C no mayor de 2,30%. Inocuo y adecuado para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	GRAN VIA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	38.000	38.000.000
46	50181909-001	GALLETITAS SALVADA	Plantilla: DNCP000064 - Versión 2	MAZZEI	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE HASTA 200 GR.	280	3.100	868.000
47	50112001-028	CARNE VACUNA ENLATADA	Carne vacuna picada en trocito de primera, herméticamente sellado, en muy buen estado de conservación, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, materia prima de origen, resistentes, con marca del fabricante visible. Descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el envase. Número de Registro del Producto (RSPA N°) y Número de Registro de Establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. POR UNIDAD.	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 340 GR.	100	10.000	1.000.000
49	50112001-018	CARNE MOLIDA	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	141.250	70.625.000
50	50112001-005	COSTILLA	Costilla primer corte, Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 6 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. Debe figurar la fecha de elaboración y vencimiento. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	580	167.500	97.150.000
51	50112001-009	PUCHERO DE PRIMERA	Puchero Libre de contusiones, de aproximadamente 300 grs. cada porción, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 6 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. Debe figurar la fecha de elaboración y vencimiento. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	92.000	46.000.000
52	50112001-016	VACIO	Corte de vacio. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 6 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. Debe figurar la fecha de elaboración y vencimiento. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	535	182.500	97.637.500
53	50112002-001	CARNE CERDO	Carne de cerdo. Libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característica, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 6 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de porcinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. Debe figurar la fecha de elaboración y vencimiento. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	587	108.000	63.396.000
54	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Muslo de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, congelada, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	PECHUGON	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	718	48.000	34.464.000
55	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	Pechuga de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, congelada, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de elaboración y vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. EN BOLSAS DE 5 KILOS.	PECHUGON	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	679	52.000	35.308.000
									TOTAL ADJUDICACIÓN	1.041.808.500

Firma del Responsable de la Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGION SANITARIA
SUBLUOC N° 10
Alto Paraná

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS